

Al responder cite este número
OF117-0005445-OAJ-1500

Bogotá D.C., miércoles, 01 de marzo de 2017

NOTIFICACION POR AVISO

Señores(as)

Victoria Suárez Moreno

Marien del Pilar Bonilla Pérez

Emilsen García Ortega

Gladis Omaira Cañas Mosquera

Hebert Alfonso Cañas Mosquera

Alexis Fernando Martínez

Calle 19 No.3-71 / Barrio San Luis

Cúcuta – Norte de Santander.

Respetados:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por AVISO el contenido del OF117-0003452-OAJ-1500 del 13 de febrero de 2017.

Documento a notificar: OF117-0003452-OAJ-1500 del 13 de febrero de 2017.

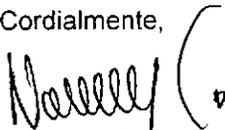
Funcionario que expide el documento: Jefe Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Sujetos a Notificar: Victoria Suárez Moreno, Marien del Pilar Bonilla Pérez, Emilsen García Ortega, Gladis Omaira Cañas Mosquera, Hebert Alfonso Cañas Mosquera, Alexis Fernando Martínez.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que los peticionarios no residen en la dirección puesta en el derecho de petición, según desprendible de la empresa de correos. Guía de envío No. RN712399726CO.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a los peticionarios, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso OF117-0003452-OAJ-1500 del 13 de febrero de 2017, siendo imperativo señalar que la notificación permanecerá fijada en la página web de la entidad en el link <http://www.minjusticia.gov.co/Notificacionporaviso.aspx>, por el término de cinco (5) días y la notificación se entenderá surtida a partir de la finalización del día siguiente del retiro del aviso.

Cordialmente,



Nathalia Gaona Cifuentes

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: 3 folios: OF117-0003452-OAJ-1500 del 13 de febrero de 2017, OF117-0003451-OAJ-1500 del 13 de febrero de 2017 Y Guía de envío No. RN712399726CO.

Elaboró: Cesar Andrés Landínez Briceño.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

CERTIFICADO

Al responder cite este número
OFI17-0003452-OAJ-1500

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2017

Señores(as)
Victoria Suárez Moreno
Marién del Pilar Bonilla Pérez
Emilsen García Ortega
Gladis Omaira Cañas Mosquera
Hebert Alfonso Cañas Mosquera
Alexis Fernando Martínez
Calle 19 No.3-71 / Barrio San Luis
Cúcuta – Norte de Santander

472	Motivos de Devolución	1 2 Rehusado	3 4 Cerrado	5 6 Fallecido	7 8 Fuerza Mayor	9 10 Exite Número Apartado
1 2 Dirección Errada	3 4 No Reside	5 6 Fecha 1: DIA MES AÑO	7 8 Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor:		
Nombre del distribuidor:		C.C. 21 FEB 2017				
C.C.		Centro de Distribución:				
Centro de Distribución:		Immer f. mares				
Observaciones:		1.093.747.574				

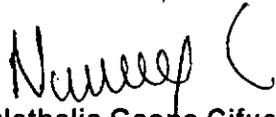
Asunto: Respuesta y traslado a su comunicación con radicado interno No. PQRD17-0000542 del 9 de febrero de 2017.

En atención al escrito enviado por ustedes a esta Cartera Ministerial mediante correo electrónico con radicado interno PQRD17-0000542 del 9 de febrero de 2017, dirigido al Fiscal General de la Nación, mediante el cual solicitan (i) Traslado inmediato de la noticia criminal No. 540016001131201502961 y designación especial de fiscales delegados "por no confiabilidad en el procedimiento y determinaciones investigativas por parte de la Fiscalía Local (Cúcuta Norte de Santander)", (ii) abrir investigación contra el señor Marco Antonio Navarro por una supuesta complicidad de persecución sindical y violación al derecho de la libertad de asociación y (iii) el reintegro a sus puestos de trabajo, de acuerdo a una Resolución del 20 de diciembre de 2014, expedida por el Ministro de Trabajo, comedidamente le informamos que el mismo fue remitido a la Fiscalía General de la Nación¹, con el oficio No. OFI17-0003451-OAJ-1500 del 13 de febrero de 2017 (anexo).

Lo anterior en consideración a que las solicitudes no guardan relación con las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho contenidas en el Decreto 2897 de 2011.

Dicho traslado, en atención al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


Nathalia Gaona Cifuentes
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: 1 folio.
Elaboró: César Andrés Landínez Briceño
Radicado: PQRD17-0000542 del 9 de febrero de 2017.

¹ Artículo 251 numeral 3 de la Constitución Nacional, artículo 115, numeral 4° de la Ley 600 de 2000 y artículo 4° de la Resolución 00689 de 2012 expedida por la Fiscalía General de la Nación.

CERTIFICADO
Al responder cite este número
OF117-0003451-OAJ-1500

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2017

Señor
Néstor Humberto Martínez Neira
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01.
Bogotá D.C**Asunto:** Remisión de la solicitud presentada por la señora Victoria Suárez Moreno y otros ex-trabajadores misionales de enfermería del Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta - Norte de Santander

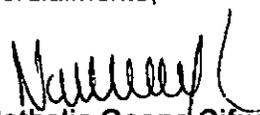
Respetados señores:

Por la naturaleza del tema, las funciones atribuidas a la Fiscalía General de la Nación¹ y por ir dirigida a usted, damos traslado de la petición del asunto, con radicado interno No. PQRD17-0000542 del 9 de febrero de 2017, mediante la cual la señora Victoria Suárez Moreno y otros ex-trabajadores misionales de enfermería del Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta - Norte de Santander solicitan: (i) Traslado inmediato a Bogotá, de la noticia criminal No. 540016001131201502961 y designación especial de fiscales delegados "*por no confiabilidad en el procedimiento y determinaciones investigativas por parte de la Fiscalía Local (Cúcuta Norte de Santander)*", (ii) abrir investigación contra el señor Marco Antonio Navarro por una supuesta complicidad de persecución sindical y violación al derecho de la libertad de asociación y (iii) el reintegro a sus puestos de trabajo, de acuerdo a una Resolución del 20 de diciembre de 2014, expedida por el Ministro de Trabajo.

Lo anterior, debido a que las solicitudes de los peticionarios, no guardan relación con las funciones propias del Ministerio de Justicia y del Derecho contenidas en el Decreto 2897 de 2011.

Dicho traslado, en atención al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


Nathalia Gaona Cifuentes
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: 5 folios
Elaboró: César Andrés Landínez Briceño
Radicado: PQRD17-0000542 del 9 de febrero de 2017.

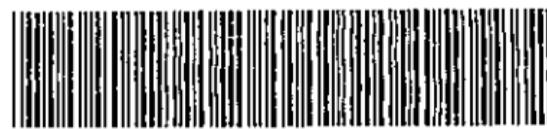
¹ Artículo 251 Numeral 3 de la Constitución Nacional, Artículo 115, numeral 4° de la Ley 600 de 2000 y Artículo 4° de la Resolución 00689 de 2012 expedida por la Fiscalía General de la Nación.

No ficción X Aviso

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN712399726CO

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Admisión: 16/02/2017 04:42:11

Orden de servicio: 7180949

Fecha Aprox Entrega: 22/02/2017

6007
490

DEVOLUCIÓN

Remitente
 Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 Dirección: Calle 53 No. 13-27, Piso 7 NIT/C.C/T.I.: 900457481
 Referencia: OF117-0003452 Teléfono: 4443100 Código Postal: 110231414
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111760

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: VICTORIA SUAREZ MORENO
 Dirección: CL 19 3 71 BR SAN LUIS
 Tel: Código Postal: 540001317 Código Operativo: 6007490
 Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Dice Contener:

 Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> S	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:
 C.C. 21 FEB 2017

Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
760
UAC.CENTRO
CENTRO A



1111760607490RN712399726CO

Horner Lineas
005.741.374